I'm not a bot

Las aguas internacionales son aquellas áreas marítimas que no pertenecen a ninguna zona económica exclusiva, mar territorial o aguas interiores de un Estado, o de un archipiélago. Las aguas internacionales son aquellas que no son territorio soberano de ningún país. Es decir, ningún Gobierno tiene jurisdicción sobre dicho espacio del océano. También se le conoce como alta mar. Debemos recordar que todo país, según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982, tiene derecho a un mar territorial que no puede tener una anchura mayor a las 12 millas. De igual modo, la zona económica exclusiva, donde el país ribereño puede explotar recursos, puede ser de hasta 200 millas marítimas. Sin embargo, más allá de esas 200 millas, ningún país puede reclamar soberanía. Algunas características de las aguas internacionales: La ley de ningún país rige sobre ese territorio marítimo. Los barcos que navegan por aguas internacionales deben usar una bandera, y las leyes de dicho país son las que rigen sobre la embarcación. Es decir, si el barco tiene una bandera estadounidense, rigen sobre él las leyes de Estados Unidos. Los barcos no pueden cambiar de bandera. El punto anterior es importante tomando en cuenta que se realizan actividades económicas en aguas internacionales, por ejemplo, casinos. Entonces, dependiendo de las leyes que rigen sobre la embarcación, la actividad económica está sujeta a una regulación específica. Las aguas internacionales son patrimonio común de la humanidad, cualquiera puede pescar, explorar, sobrevolar, navegar o hacer investigaciones científicas. También es permitida en aguas internacionales la libre construcción de cables y tuberías marítimas, así como la edificación de islas artificiales y otras instalaciones. ¿Un crimen cometido en aguas internacionales podría quedar impune? Por ejemplo, imaginemos que ocurre un asesinato en un crucero en alta mar. Debemos tomar en cuenta que todas las embarcaciones deben navegar bajo alguna bandera si desean navegar libremente, según la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Entonces, el asesino será juzgado bajo las leyes de la bandera del crucero. Por otro lado, existen también algunas iniciativas, como exposiciones o ferias de arte que pueden presentarse en aguas internacionales. Esto es para evitar censura, por ejemplo, no porque sean un delito. Este tipo de acciones suele ser ignorado por las autoridades pues son irregularidades consideradas «menores». La libertad de los mares es un principio que determina que el mar abierto es una extensión que pertenece a todos los países. Este principio fue establecido en el siglo XVII. Sin embargo, también es una forma de indicar que los recursos que en él se encuentren no pertenecen a ningún país en particular. Posteriormente, en el siglo XX, aumentó la preocupación debido al aumento de la explotación de los recursos marinos y submarinos. Esta situación generó un cambio en las reglas en las relaciones internacionales. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar fue adoptada en 1982 y supuso un cambio de paradigma. En ella se establecieron principios de cooperación entre países para que el uso marítimo sea en beneficio única y exclusivamente para la humanidad. Con esta convención se crea la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho al Mar (DOALOS). Esta división sirve para proveer de información y asistencia a los Estados sobre los temas relacionados con la convención. Algunos de los acuerdos alcanzados fueron los siguientes: Derechos de libertad de navegación. Límites de los derechos al mar. Creación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Sistema de resolución de conflictos. En esta convención se establecieron una serie de normas de seguridad y sostenibilidad de las aguas internacionales. Estas normas tienen el objetivo de limitar de cierta forma las actividades que se realizan en ellas. Las aguas internacionales fueron motivos de conflictos antiguamente por la intención de algunos países de apropiarse de los recursos naturales. Por tanto, nace la necesidad de crear un tratado internacional que permita delimitar los derechos del mar. En este sentido, se determinan los derechos de los países al área marítima cercana a sus costas. Los límites quedaron de la siguiente forma: Mar territorial: Hasta 12 millas náuticas. Zona contigua: Hasta 24 millas náuticas. Zona económica exclusiva: Hasta 200 millas náuticas. Es decir, después de 200 millas náuticas desde el último terreno comienzan las aguas internacionales. Dentro de las 200 millas náuticas, los Estados hacen valer sus derechos, ejerciendo exclusividad de comerciar. En vista de que el pasado 3 de febrero, la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) reportó que un avión de la Fuerza Aérea de Estados Unidos sobrevoló aguas internacionales, a 83 kilómetros al suroeste de Cabo San Lucas, en Baja California Sur. El avión que sobrevoló aguas internacionales es un Boeing RC-135V Rivet Joint, un modelo de aeronave de reconocimiento fabricado por la compañía estadounidense Boeing. Este avión, basado en el Boeing C-135 Stratolifter, es operado por la Fuerza Aérea de Estados Unidos. ¿Qué son las aguas internacionales? De acuerdo con la ACNUR, las aguas internacionales son las que no están incluidas dentro de la zona económica exclusiva, mar territorial o aguas interiores de un estado o archipiélago. Se denominan también alta mar. No se controlan por ningún estado y existe libertad para navegar, pescar, sobrevolar o realizar investigaciones científicas, entre otras actividades. LEE: La superficie del océano se calienta 4 veces más que hace 40 años ¿Cuáles son las características de las aguas internacionales? Todo estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial que no podrá ser superior a 12 millas (lo equivalente a casi 20 km). La zona económica exclusiva es la situada más allá del mar territorial y el estado ribereño tiene soberanía para la explotación y jurisdicción sobre esta zona. No puede exceder de más de 200 millas marinas. La plataforma continental comprende el lecho y el subsuelo de la zona del mar que se extiende más allá del mar territorial, se extiende durante 200 millas marinas. El alta mar se considera patrimonio común de la humanidad y está abierta a todos los estados, tanto ribereños como sin litoral. La libertad del alta mar incluye los siguientes aspectos (artículo 87 de la Convención de NU): La libertad de navegación. La libertad de sobrevuelo. La libertad de tender cables y tuberías submarinas. La libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones. La libertad de pesca. La libertad de investigación científica. Las libertades que hemos mencionado se ejercerán según las normas de la Convención y respetando los intereses de otros estados. LEE: Avión militar de EU vuela cerca de México Mantente al día con las noticias, únete a nuestro canal de WhatsApp. AO Océanos Aguas internacionales Leyes marítimas En el mes de noviembre de 2018 se contabilizaron más de 2.000 personas fallecidas en el Mediterráneo. Los mares y los océanos son muchas veces rutas de escape para los refugiados, por eso queremos hablar de las aguas internacionales y de sus características. Solo en el cruce de Libia a Europa la tasa de mortalidad aumentó de una muerte cada 38 llegadas en el año 2017 a una muerte por 14 llegadas en 2018. ¿Qué son las aguas internacionales? Las aguas internacionales son las que no están incluidas dentro de la zona económica exclusiva, mar territorial o aguas interiores de un estado o archipiélago. Se denominan también alta mar. No se controlan por ningún estado y existe libertad para navegar, pescar, sobrevolar o realizar investigaciones científicas, entre otras actividades. Se regulan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que fue aprobada en 1982. La convención establece que: Todo estado tiene derecho a establecer la anchura de su mar territorial que no podrá ser superior a 12 millas. La zona económica exclusiva es la situada más allá del mar territorial y el estado ribereño tiene soberanía para la explotación y jurisdicción sobre esta zona. No puede exceder de más de 200 millas marinas. La plataforma continental comprende el lecho y el subsuelo de la zona del mar que se extiende más allá del mar territorial, se extiende durante 200 millas marinas. El alta mar se considera patrimonio común de la humanidad y está abierta a todos los estados, tanto ribereños como sin litoral. La libertad del alta mar incluye los siguientes aspectos (artículo 87 de la Convención de NU): La libertad de navegación. La libertad de sobrevuelo. La libertad de tender cables y tuberías submarinas. La libertad de construir islas artificiales y otras instalaciones. La libertad de pesca. La libertad de investigación científica. Las libertades que hemos mencionado se ejercerán según las normas de la Convención y respetando los intereses de otros estados. La ayuda a los refugiados que se rescatan en aguas internacionales ACNUR ha solicitado que se detenga la práctica de rechazar a los refugiados, que consiste en detener y devolver a miles de personas sin permitir el asilo o evaluar la necesidad de protección internacional. ACNUR exige, además, una respuesta regional coordinada que permita: Tener más capacidad de rescate y puntos de desembarco concretos. Aumentar la protección para niños solos y víctimas de violencia sexual o de género. Endurecer las medidas contra traficantes. Acceder a vías seguras para el reasentamiento. Aumentar la ayuda de los países que reciben refugiados. Los motivos por los que las personas se desplazan y huyen de su país de origen siguen existiendo y para muchas de esas personas cruzar el Mediterráneo es la única opción. Por lo tanto, una acción internacional conjunta será la alternativa adecuada para poder ofrecer a todos los refugiados un lugar seguro en el que continuar con su vida. The Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered CreativityThe Motorsport Images Collections captures events from 1895 to today’s most recent coverage.Discover The CollectionCurated, compelling, and worth your time. Explore our latest gallery of Editors’ Picks.Browse Editors' FavoritesExperience AI-Powered Creativity Las aguas internacionales, también conocidas como alta mar, se definen por exclusión. Así, son todas aquellas partes de los mares y océanos que no están incluidas dentro de la zona económica exclusiva (ZEE), del mar territorial o de las aguas interiores de ningún Estado, quedando fuera de la soberanía de estos. Comienzan a 200 millas (370 kilómetros) de cualquier costa y representan el 45% de la superficie del planeta. Las aguas internacionales se caracterizan por no estar bajo el control y las leyes de Estado alguno. Por tanto, las actividades o los usos permitidos en ellas vienen marcados por el Derecho Internacional. Su regulación está establecida en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, aprobada en 1982, y que trató de frenar la explotación de los recursos de los océanos y la intención de algunos Estados de apropiarse de estas aguas. De esta forma, la regulación se fija bajo el principio de la cooperación entre países para que el uso marítimo sea en beneficio única y exclusivamente de toda la humanidad. [A quién corresponde la propiedad de los restos de un naufragio que están en aguas internacionales] Esta Convención establece así que la alta mar se considera patrimonio común de la humanidad y está abierta a todos los Estados, tanto ribereños como sin litoral. En la misma existe libertad de navegación, de sobrevuelo, de tender cables y tuberías submarinas, de construir islas artificiales y otras instalaciones, de pesca y de investigación científica. Estos usos habrán de realizarse siempre con finalidades exclusivamente pacíficas. En tiempos de guerra, las referidas libertades quedan suspendidas para los Estados beligerantes. Asimismo, el concepto jurídico de altamar comprende también el lecho del mar, el subsuelo y el espacio aéreo sobre ellas. Para la determinación de la alta mar, debe tenerse en cuenta la extensión de la zona económica exclusiva y del mar territorial. El mar territorial tiene una anchura máxima de 12 millas desde la costa y la zona económica exclusiva es la situada más allá del mar territorial y tiene una extensión máxima de 200 millas marinas. [¿Qué fue del Prestige? Las claves de la mayor catástrofe medioambiental de España] En ambas zonas, el Estado ribereño tiene soberanía y jurisdicción, quedando bajo su control la explotación y las actividades que se desarrollan en ellas. En alta mar, como se ha señalado, no rige la legislación de ningún estado, aplicándose el Derecho Internacional. Esto ha provocado que en las mismas se realicen actividades ilícitas para escapar al control de los Estados, como pueden ser el tráfico de personas, la piratería o la superación de los límites de capturas en la pesca. No obstante, los barcos que navegan por aguas internacionales deben usar una bandera que no pueden cambiar y son las leyes de dicho país las que rigen sobre la embarcación. Es decir, si el barco tiene una bandera italiana, rigen sobre él las leyes de Italia. ***José Luis Quintana Cortés, autor del artículo, es abogado. LAS AGUAS INTERNACIONALES ES EL TÉRMINO QUE SE UTILIZA PARA REFERIRSE A LAS AGUAS QUE NO PERTENECEN A NINGUNA NACIÓN.Las aguas internacionales son aquellas que con caen bajo la soberanía de ninguna nación. Normalmente son mares y océanos, aunque también pueden ser lagos, ríos, estuarios, humedales y acuíferos.Los océanos, los mares regionales y los vastos ecosistemas marinos a menudo trascienden las fronteras internacionales. El término con el que se designan estas situaciones es el de Terra Nullius (“tierra de nadie”, en latín), lo que significa que la tierra o las aguas no pertenecen a nadie. Este concepto es el opuesto al de Aguas Territoriales.Dado que ninguna nación o estado puede controlar las aguas, cada uno de ellos tiene la libertad no regulada de participar en cualquier actividad relacionada con el agua, como la pesca, la instalación de infraestructuras como cables y tuberías, y la investigación, entre otras actividades. Por este motivo, también se conocen como Mare Liberum (“alta mar” o “mar libre”, en latín).El Mare Liberum se contrapone con Mare Clausum y es un concepto que se deriva directamente de la Era de los Descubrimientos. Durante esa época, España y Portugal se “repartieron” el mundo en dos hemisferios, uno para cada país (si te fijas en el mapa de abajo, la línea morada pasa directamente sobre Brasil; por eso es el único país de Latinoamérica en el que se habla portugués).mapa del mundo según el Tratado de Tordesillas donde se repartía del Planeta entre España y Portugal.Las aguas internacionales también se conocen como alta mar.Las aguas internacionales se regulan por la Convención de Ginebra de 29 de abril de 1958 sobre Alta Mar firmada por 63 signatarios.La definición de Alta Mar que contiene especifica que son “todas las partes del mar que no están incluidas en el mar territorial o en las aguas interiores de un Estado” y donde “un Estado no puede pretender válidamente someter cualquier parte de ellos a su soberanía”.La Convención sobre la Alta Mar se utilizó como base para la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), firmada en 1982, que zonas económicas exclusivas que se extienden 200 millas náuticas desde la línea de base, donde los estados ribereños tienen derechos soberanos sobre la columna de agua y el lecho marino, así como sobre los recursos naturales que se encuentran allí.Derecho Marítimo – Zonas marítimas: mar territorial y Aguas Internacionales, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, Plataforma continental y Plataforma continental extendida. Descargar.La alta mar constituye el 50% de la superficie del planeta y cubre más de dos tercios del océano.Los barcos que navegan en alta mar generalmente están bajo la jurisdicción del estado del pabellón (si lo hay). Sin embargo, cuando un barco está involucrado en ciertos actos delictivos, como la piratería, cualquier nación puede ejercer jurisdicción bajo el doctrina de la jurisdicción universal.UNCLOS también contiene, en su parte XII, disposiciones especiales para la protección del medio ambiente marino, que, en ciertos casos, permiten a los Estados rectores del puerto ejercer jurisdicción extraterritorial sobre buques extranjeros en alta mar si violan las normas ambientales internacionales.La Convención sobre Alta Mar tiene notables estados que no la han firmado:Estados miembros de la OPEP y la Liga Árabe, como Siria, Egipto, Jordania, Arabia Saudí e Irán.Corea del Norte y Corea del SurChinaComo no podía ser de otra manera, la delimitación de las aguas internacionales ha traído consigo el equivalente de los conflictos territoriales, pero en el mar.El cuerpo de agua polar está en disputa entre los miembros de la Unión Europea y otras cuatro naciones, que incluyen a Canadá, Dinamarca, Rusia y Noruega. Mientras que los cuatro consideran ciertas partes del cuerpo de agua como aguas internas, la UE afirma que el Ártico es totalmente un cuerpo de agua internacional.Mapa de la ruta marítima del norte, como alternativa al paso del Canal de Suez, siendo más corta y más barata. Descargar.Mapa de las aguas territoriales y disputas sobre el Océano Ártico. Descargar.La navegación en el Ártico ha cobrado mucha relevancia gracias al cambio climático. Hoy día tiene entre 2 y 3 meses en los que la navegación es posible y los estados cuyas aguas territoriales lindan con este océano, pugnan por su dominio.Países como India, Japón, EE. UU. y la República Popular China consideran el Mar de China Meridional como aguas internacionalesTambién rechazan cualquier punto de vista que pretenda que las naciones que pescaron en esas aguas durante la Tercera Conferencia de la ONU sobre el Derecho de los Mares deban compartir los recursos pertenecientes a las aguas territoriales, en este caso, China.Otros cuerpos de agua en disputa son el islote Okinotorishima de Japón y el Océano Antártico, en el que hay más de una docena de países que tienen reclamaciones territoriales sobre parte de el.Las aguas territoriales que carecen de una regulación formal conducen a delitos, actividades ilegales y vertidos dentro de esas aguas. Un ejemplo notable es la parte de Somalia del Océano Índico. La piratería y otras actividades delictivas en alta mar pueden ser ajusticiadas por cualquier nación según lo estipulado en las reglas de la jurisdicción universal. Sin embargo, el crimen dentro de las zonas económicas exclusivas/aguas territoriales/aguas interiores solo puede ser regulado y perseguido por los distintos países que tienen esas aguas territoriales. El término de Aguas Territoriales o Zona Económica Exclusiva (ZEE) se usa para designar a una zona del mar en la que un Estado soberano tiene derechos especiales, tanto de exploración como de uso de los recursos marinos. Las aguas territoriales de un país se extienden desde la llamada línea de base (costa o litoral) hasta 200 millas náuticas mar adentro, es decir, unos 370 kilómetros. La zona de 12 millas náuticas (mn) inmediatamente situada junto a la línea costera se denomina Mar Territorial, mientras que la franja contigua de 12 millas náuticas es denominada Zona Contigua. La diferencia entre Mar Territorial y Aguas Territorales o ZEE es muy sutil. El primer concepto lleva aparejada la soberanía directa de un Estado, mientras que el segundo es solamente un “derecho de soberanía”. En 1982 se firmó un amplio acuerdo internacional para definir todos estos conceptos y poner fin a las disputas sobre aguas nacionales e internacionales fijándose, entre otras cosas, el límite de 200 mn para las aguas territoriales de cada estado. En caso de producirse un solapamiento de aguas territoriales, se debe delimitar una frontera marítima real de mutuo acuerdo, cosa que no siempre es fácil. Aguas internacionales (alta mar) Por otra parte, se conoce como aguas internacionales o Alta Mar a aquellas extensiones de mares y océanos que no se hallan dentro de los límites de la zona económica exclusiva o aguas interiores de un Estado. La delimitación y naturaleza jurídica de estos territorios marinos está regulada por al CONVEMAR (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), también conocida como la “Constitución de los Océanos”. Entre otras cosas, esta convención establece que las zonas consideradas “alta mar” serán utilizadas exclusivamente con fines pacíficos. Por otra parte especifica que ningún Estado podrá pretender legítimamente someter cualquier parte de ellas a su soberanía. Todos los Estados del mundo, incluso aquellos que carecen de litoral, tienen el derecho de que los buques que enarbolan su pabellón naveguen libremente en aguas internacionales. En el mapa superior se muestran en color azul oscuro las zonas del planeta consideradas como alta mar o aguas internacionales. Disputas territoriales marítimas Buena parte de las numerosas disputas territoriales que aún hoy existen en el mundo se refieren al dominio de aguas territoriales. Estas son algunas de las más importantes: Reclamaciones territoriales en el Ártico, como la disputa por la isla Hans enter Dinamarca y Canadá, el desencuentro entre canadienses y estadounidenses sobre el reparto territorial de las aguas el Mar de Beaufort o la controversia alrededor del Paso del Noreste, una ruta internacional que discurre en su mayor parte por aguas territoriales rusas. Disputas sobre aguas territoriales en el Mar de China Meridional. A raíz de la creación de islas artificiales chinas que cambiarían por completo el reparto territorial de estas aguas, causando importantes perjuicios económicos a los otros países vecinos. Disputa por el control de las aguas del Golfo de México, entre Estados Unidos y México. Conflicto del Golfo de Venezuela, entre este país y Colombia. Las aguas internacionales no pertenecen a ninguna nación. Fuente: User:Strebe, CC BY-SA 3.0, Wikimedia Commons Las aguas internacionales, o alta mar, en derecho internacional, son la parte de los océanos que no pertenece a ningún Estado ribereño, ni a zonas económicas exclusivas, mares territoriales o aguas interiores de algún Estado o archipiélago. Los límites a partir de los cuales el océano pasa a ser considerado alta mar están bien establecidos en las leyes correspondientes. Convenciones internacionales establecen que, luego del mar interior de cualquier Estado, se toman una franja de 12 millas náuticas para el mar territorial y otra de 12 millas más para la zona contigua al mar territorial. La zona de explotación económica exclusiva del Estado ribereño se extiende hasta 200 millas luego del borde externo del mar interior. Las aguas internacionales inician una vez terminada la proyección vertical (en la superficie) de la plataforma continental del país costero. Si bien es cierto que sobre las aguas internacionales existen regulaciones para su uso consciente y pacífico, están abiertas a todas las naciones de la Tierra, tengan o no costas. Esto quiere decir que en estas extensiones de agua se pueden dar con total libertad actividades de pesca, de investigación científica, de tendido de redes y cables submarinos, así como la navegación y el sobrevuelo. Leyes La Segunda Guerra Mundial dejó en evidencia que los acuerdos internacionales no se cumplían. Naciones en conflicto bloqueaban la libre navegación incluso de naves que se mantenían neutrales en la guerra. Luego del conflicto, la Organización de las Naciones Unidas quiso buscar el orden sobre las aguas internacionales y convocó la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. En este primer encuentro se firmaron varios acuerdos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional. Sin embargo, dichos acuerdos no arrojaron el éxito histórico esperado debido a la pequeña cantidad de países que las pusieron en práctica. Puede servirte: Problemas económicos en ColombiaEl tiempo y la tecnología avanzaron, y la ambición de algunas naciones sobre los recursos naturales que paulatinamente se estaban descubriendo cerca de sus costas trajo como consecuencia la extensión unilateral de los límites de las zonas de explotación económica exclusiva. Entonces, estas naciones procedieron a confiscar y retener buques y carga de otras naciones sin los permisos necesarios para estas aguas. En 1960 las Naciones Unidas hicieron un llamado a una segunda conferencia para los mismos fines, pero al finalizar los periodos de sesiones no se contó con ningún acuerdo que fuese posible implementar. El desorden, los abusos y los crecientes conflictos entre naciones vecinas llevó a la ONU a llamar, en 1972, a la III conferencia vinculada al derecho marítimo. Tras 11 periodos de sesiones, nació el tratado titulado Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Este documento, considerado como la Constitución del mar, se aprobó en diciembre de 1982 tras una década de intensos análisis y discusiones, entrando en vigor solo hasta 1994. Actualmente está vigente. México En este país la Ley Federal del Mar es la carta que regula todo lo relacionado a sus costas, extensión y relación con países vecinos. En dicha ley, México define 5 elementos marítimos sobre los cuales tiene derecho: las aguas marinas interiores, el mar territorial, la zona económica inclusiva, la zona contigua y las plataformas continental e insular. La aplicación de esta ley es responsabilidad del Poder Ejecutivo Federal. España En España la regulación de los asuntos marítimos depende de la Ley de Costas, presentada en una primera oportunidad en 1988. En 2013 se hicieron varias modificaciones con la intención de aumentar la seguridad jurídica del instrumento legal. Puede servirte: 14 Platos Típicos de la Región PacíficaEsta ley toma en cuenta tres elementos fundamentales: el primero es el dominio público marítimo-terrestre, que incluye el mar territorial, las playas, la plataforma continental y los recursos naturales del área económica. En segundo lugar, destaca la servidumbre de protección, un área que mide 100 metros, abarca desde el límite de la ribera marina hasta tierra firme, y en donde puede haber propiedad privada, aunque está limitada. En tercer lugar, está la zona de influencia, que ocupa 500 metros desde la ribera del mar. Colombia Colombia cuenta con la Ley del Mar para regular sus asuntos marítimos internos y externos. En esta se establecen los puntos de consideración para las mediciones de cada uno de los espacios marítimos, incluyendo también las bahías, los golfos y los ríos. La ley establece que Colombia tiene la jurisdicción exclusiva para la administración, explotación y exploración de estos espacios, incluyendo el espacio aéreo y el subsuelo de la zona delimitada. Perú En Perú se ha desarrollado el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), organismo adscrito al Ministerio de la Producción que se encarga de llevar a cabo diferentes investigaciones relacionadas con el mar peruano y sus recursos. Esta institución no toma decisiones legales, pero realiza asesorías al Estado de forma permanente con el fin de que se tomen las decisiones más convenientes. En 2005 el Congreso peruano promulgó la Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú, a través de la cual se buscó definir de manera concreta los límites marítimos entre esta nación y Chile, país vecino. Argentina El Congreso de Argentina sancionó la Ley sobre espacios marítimos el 10 de septiembre de 1991. En dicha ley se consideran los golfos San Jorge, Nuevo y San Matías, y el límite externo de Río de la Plata. Argentina cuenta con un área antártica que no fue considerada en esta legislación en particular. Puede servirte: EtnocidioEsta nación cuenta con el Servicio de Hidrografía Naval, una institución a través de la cual se han establecido los límites correspondientes al territorio marítimo y que rinde cuentas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Medidas actuales para proteger las aguas internacionales En 2018, la ONU convocó la primera de una serie de reuniones que tienen como objetivo proteger de forma integral los océanos. En este caso, el foco está puesto en la protección de la biodiversidad del mar en aguas internacionales. A través de esta iniciativa se pretende resguardar dos tercios del océano que alberga nuestro planeta. Una de las acciones que se proponen es crear una vía a través de la cual puedan desarrollarse áreas marinas resguardadas, así como varias reservas. Los especialistas indican que este es el primer y más importante paso para comenzar a proteger la biodiversidad. Vale decir que solo el 1% de todo el océano está protegido, y esta iniciativa que lleva a cabo la ONU puede ser determinante para promover el buen uso y la conservación del recurso más abundante del planeta Tierra. Referencias Alta Mar. Recuperado de es.wikipedia.org. Aguas Internacionales. Recuperado de leyderecho.org. Derecho Marítimo y delitos en Alta Mar. Recuperado de leymaritima.com. High Seas. Recuperado de britannica.com. Las aguas internacionales no pertenecen a ninguna nación. Fuente: User:Strebe, CC BY-SA 3.0, Wikimedia Commons Las aguas internacionales, o alta mar, en derecho internacional, son la parte de los océanos que no pertenece a ningún Estado ribereño, ni a zonas económicas exclusivas, mares territoriales o aguas interiores de algún Estado o archipiélago. Los límites a partir de los cuales el océano pasa a ser considerado alta mar están bien establecidos en las leyes correspondientes. Convenciones internacionales establecen que, luego del mar interior de cualquier Estado, se toman una franja de 12 millas náuticas para el mar territorial y otra de 12 millas más para la zona contigua al mar territorial. La zona de explotación económica exclusiva del Estado ribereño se extiende hasta 200 millas luego del borde externo del mar interior. Las aguas internacionales inician una vez terminada la proyección vertical (en la superficie) de la plataforma continental del país costero. Si bien es cierto que sobre las aguas internacionales existen regulaciones para su uso consciente y pacífico, están abiertas a todas las naciones de la Tierra, tengan o no costas. Esto quiere decir que en estas extensiones de agua se pueden dar con total libertad actividades de pesca, de investigación científica, de tendido de redes y cables submarinos, así como la navegación y el sobrevuelo. Leyes La Segunda Guerra Mundial dejó en evidencia que los acuerdos internacionales no se cumplían. Naciones en conflicto bloqueaban la libre navegación incluso de naves que se mantenían neutrales en la guerra. Luego del conflicto, la Organización de las Naciones Unidas quiso buscar el orden sobre las aguas internacionales y convocó la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. En este primer encuentro se firmaron varios acuerdos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional. Sin embargo, dichos acuerdos no arrojaron el éxito histórico esperado debido a la pequeña cantidad de países que las pusieron en práctica. Puede servirte: Problemas económicos en ColombiaEl tiempo y la tecnología avanzaron, y la ambición de algunas naciones sobre los recursos naturales que paulatinamente se estaban descubriendo cerca de sus costas trajo como consecuencia la extensión unilateral de los límites de las zonas de explotación económica exclusiva. Entonces, estas naciones procedieron a confiscar y retener buques y carga de otras naciones sin los permisos necesarios para estas aguas. En 1960 las Naciones Unidas hicieron un llamado a una segunda conferencia para los mismos fines, pero al finalizar los periodos de sesiones no se contó con ningún acuerdo que fuese posible implementar. El desorden, los abusos y los crecientes conflictos entre naciones vecinas llevó a la ONU a llamar, en 1972, a la III conferencia vinculada al derecho marítimo. Tras 11 periodos de sesiones, nació el tratado titulado Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Este documento, considerado como la Constitución del mar, se aprobó en diciembre de 1982 tras una década de intensos análisis y discusiones, entrando en vigor solo hasta 1994. Actualmente está vigente. México En este país la Ley Federal del Mar es la carta que regula todo lo relacionado a sus costas, extensión y relación con países vecinos. En dicha ley, México define 5 elementos marítimos sobre los cuales tiene derecho: las aguas marinas interiores, el mar territorial, la zona económica inclusiva, la zona contigua y las plataformas continental e insular. La aplicación de esta ley es responsabilidad del Poder Ejecutivo Federal. España En España la regulación de los asuntos marítimos depende de la Ley de Costas, presentada en una primera oportunidad en 1988. En 2013 se hicieron varias modificaciones con la intención de aumentar la seguridad jurídica del instrumento legal. Puede servirte: 14 Platos Típicos de la Región PacíficaEsta ley toma en cuenta tres elementos fundamentales: el primero es el dominio público marítimo-terrestre, que incluye el mar territorial, las playas, la plataforma continental y los recursos naturales del área económica. En segundo lugar, destaca la servidumbre de protección, un área que mide 100 metros, abarca desde el límite de la ribera marina hasta tierra firme, y en donde puede haber propiedad privada, aunque está limitada. En tercer lugar, está la zona de influencia, que ocupa 500 metros desde la ribera del mar. Colombia Colombia cuenta con la Ley del Mar para regular sus asuntos marítimos internos y externos. En esta se establecen los puntos de consideración para las mediciones de cada uno de los espacios marítimos, incluyendo también las bahías, los golfos y los ríos. La ley establece que Colombia tiene la jurisdicción exclusiva para la administración, explotación y exploración de estos espacios, incluyendo el espacio aéreo y el subsuelo de la zona delimitada. Perú En Perú se ha desarrollado el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), organismo adscrito al Ministerio de la Producción que se encarga de llevar a cabo diferentes investigaciones relacionadas con el mar peruano y sus recursos. Esta institución no toma decisiones legales, pero realiza asesorías al Estado de forma permanente con el fin de que se tomen las decisiones más convenientes. En 2005 el Congreso peruano promulgó la Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú, a través de la cual se buscó definir de manera concreta los límites marítimos entre esta nación y Chile, país vecino. Argentina El Congreso de Argentina sancionó la Ley sobre espacios marítimos el 10 de septiembre de 1991. En dicha ley se consideran los golfos San Jorge, Nuevo y San Matías, y el límite externo de Río de la Plata. Argentina cuenta con un área antártica que no fue considerada en esta legislación en particular. Puede servirte: EtnocidioEsta nación cuenta con el Servicio de Hidrografía Naval, una institución a través de la cual se han establecido los límites correspondientes al territorio marítimo y que rinde cuentas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Medidas actuales para proteger las aguas internacionales En 2018, la ONU convocó la primera de una serie de reuniones que tienen como objetivo proteger de forma integral los océanos. En este caso, el foco está puesto en la protección de la biodiversidad del mar en aguas internacionales. A través de esta iniciativa se pretende resguardar dos tercios del océano que alberga nuestro planeta. Una de las acciones que se proponen es crear una vía a través de la cual puedan desarrollarse áreas marinas resguardadas, así como varias reservas. Los especialistas indican que este es el primer y más importante paso para comenzar a proteger la biodiversidad. Vale decir que solo el 1% de todo el océano está protegido, y esta iniciativa que lleva a cabo la ONU puede ser determinante para promover el buen uso y la conservación del recurso más abundante del planeta Tierra. Referencias Alta Mar. Recuperado de es.wikipedia.org. Aguas Internacionales. Recuperado de leyderecho.org. Derecho Marítimo y delitos en Alta Mar. Recuperado de leymaritima.com. High Seas. Recuperado de britannica.com.